



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00881038

VISTO

El pedido formulado por la Srta. Cecilia VIGEZZI (DNI 34.104.413), por el cual solicita se le reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis; y

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias,
A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 405/2003; 154/2000 y 1092/2008 y Ordenanza del Honorable Consejo Superior 10/2018,
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Srta. Cecilia VIGEZZI (DNI 34.104.413) la inscripción en la carrera de Bioquímica (plan 2007), proveniente de la carrera Licenciatura en Biología de la Universidad Nacional de San Luis. -

ARTÍCULO 2º: Otorgar equivalencia a la Srta. Cecilia VIGEZZI (DNI 34.104.413), las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, con las asignaturas de la carrera de Bioquímica (plan 2007), como se detalla a continuación:

Asignaturas de la Facultad de origen	Asignatura de la Facultad de Ciencias Químicas	Calificación
- Física - Matemática - Química General - Introducción a la Química	Introducción a las Ciencias Químicas	9,50 (nueve c/50)
- Química General - Introducción a la Química	Química General I	10,00 (diez)
Matemática	Matemática I	8,50 (ocho c/50)
Física	Física I	9,00 (nueve)

• Química General • Físico Química • Química Orgánica I • Química Orgánica II	Laboratorio I	9,50 (nueve c/50)
• Química General	Química General II	9,50 (nueve)
• Físico Química • Química Orgánica I • Química Orgánica II	Laboratorio II	9,50 (nueve c/50)
• Química Inorgánica	Química Inorgánica	8,00 (ocho)
• Química Orgánica I	Química Orgánica I	9,00 (nueve)
• Físico Química	Química Física	10,00 (diez)
• Química Orgánica II	Química Orgánica II	10,00 (diez)
• Química Biológica	Química Biológica General	8,00 (ocho)

ARTICULO 3°: Será considerada la equivalencia de la asignatura Matemática II cuando la estudiante VIGEZI apruebe el coloquio , bajo el tema: "Ecuaciones diferentes". -

ARTICULO 4°: Las asignaturas Laboratorio II y Química Física serán reconocidas una vez cumplimentada las correlativas vigentes. -

ARTICULO 5°: Protocolícese, Inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

LO/mgos